

NUEVA AUTORIZACIÓN VT TAXI

REQUISITOS

- Persona física española, de un estado miembro de la UE o de un país con convenio.
- Obtener la licencia municipal de autotaxis.
- Disponer del vehículo de hasta 7 plazas en régimen de propiedad, arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico, con una antigüedad inferior a un año, contada desde su primera matriculación. No obstante podrán autorizarse vehículos de hasta 9 plazas, incluida la del conductor, cuando se den determinadas circunstancias, que deberán ser justificadas por el otorgante de la licencia.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud firmada por el titular.
2. NIF del titular.
3. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta de la concesión de la licencia de taxi.
4. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
5. Permiso de conducción.
6. Alta en IAE (epígrafe 172120).
7. Alta en Seguridad Social y recibo de autónomos.
8. Consentimiento de obtención electrónica de datos que obren en poder de la Administración.
9. Carta de pago de la tasa.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

10. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
11. Contrato de arrendamiento, en su caso.

DILIGENCIAR

- Libro de ruta
- Libro de reclamaciones.

**SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE
PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

➤ Vehículo:

- Permiso de circulación del vehículo: Titularidad del vehículo de menos de un año, destino Público-taxi.
- Ficha técnica: clasificación turismo e ITV en vigor

➤ Titular:

- DNI o NIE.
- Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- TGSS: Certificado estar al corriente de las obligaciones laborales y sociales.

TASA: 27€AUTORIZACIÓN Y 11€POR LIBRO